UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.141/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jennifer Judith PEREZ MELINAO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas del 3º Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel Idioma Moderno Inglés;

QUE a fs. 8 y 9 se cuenta con la situación académica de la alumna PEREZ MELINAO;

QUE por Notas Nros. 90 y 181/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según historia académica, la alumna PEREZ MELINAO adeuda, además del Nivel Idioma Moderno Inglés, asignaturas correspondientes a años anteriores del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Jennifer Judith PEREZ MELINAO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar asignaturas del 3º Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Jennifer Judith PEREZ MELINAO (D.N.I. Nº 32.922.568) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar asignaturas del 3º Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 200